



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

LPN-103T00000-005-2022

RELATIVA A LA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE
LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”**

(Firma)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1°, 3°, 4°, 10 segundo párrafo, 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1°, 2°, 7°, 10°, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021, artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos Lineamientos publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante el Número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **01 de abril del año 2022** en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisicioneslicitaciones2022/>, Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-005-2022 relativa a la “Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el lavado y suministro de ropa”**.

Para la presente licitación, se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a las **Fuentes de Financiamiento: ASE ACREDITABLE, Proceso: 21995, SUBSIDIO ESTATAL, Procesos 20211 y 21329, Partida Presupuestal: 35801**, de acuerdo al oficio número, **SESVER/DA/SRF/585/2022**, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

Así mismo se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0258/2022** y **SSE/D-0248/2022**, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000172CG/2022** y **211110030010000/000171CG/2022** respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.

En apego a lo establecido en el artículo 6º fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue autorizada en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2022 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz mediante **Acuerdo No. 01/EXT.01/2022**, la reducción de plazos del proceso licitatorio.

Se especifica que todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Verificar que todas las copias, tanto de la propuesta técnica como económica, sean legibles al momento de su presentación.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes bases.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

I.- ÁREA REQUERENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la contratación de los servicios, sus datos generales se establecen en el **anexo técnico**.

II.- BASES: Documentos que contiene las condiciones en materia de adquisiciones y suministro que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

III.- O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

IV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz.

VII.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente proceso de licitación, integrada por la Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Servicios Generales, quienes tendrán a su cargo, además de la elaboración de todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio referente en este procedimiento de contratación, la conducción de mismo y la evaluación correspondiente de las propuestas técnicas que presenten cada uno de los proveedores participantes y serán también los responsables de responder en la junta de aclaraciones, a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes y de la determinación de la adjudicación del contrato al proveedor que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos para la presente licitación, además la Dirección Jurídica de SESVER.

VIII.- COMISIÓN EVALUADORA: La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica (Departamento de Servicios Generales), tendrá también el carácter de área requirente.

IX.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

X.- CONVOCATORIA: La invitación a la licitación, se publica en diferentes medios de comunicación y en la cual, se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos principales de participación.

XI.- LEY NÚM. 539: Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XII.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la presente licitación pública nacional.

XIII.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

1.1.- Los servicios a contratar en las partidas destinadas al lavado de ropa hospitalaria deberán estar en estricto apego a las especificaciones técnicas exigidas, mismas que se

describen en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, los cuales forman parte de las presentes bases de licitación.

1.2.- Los licitantes deberán presentar propuesta única en base al total de las partidas contenidas en el **Anexo Técnico 1** con apego a los lineamientos de estas bases; pudiéndose adjudicar el servicio de acuerdo a la propuesta presentada por cada uno de los proveedores.

1.3.- La adjudicación se otorgará por el total de las partidas de conformidad con el resultado de la evaluación al prestador del servicio que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz; considerando lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que señalan:

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Por tratarse de un servicio en caso de empate se adjudicará mediante proceso de insaculación.

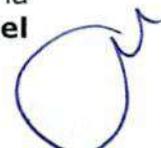
1.4.- Los participantes deberán de contar con infraestructura adecuada, para cumplir con los requerimientos de Servicios de Salud de Veracruz, el licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y/o federales al momento de la firma del contrato.

1.5.- El participante deberá sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas hasta la firma del contrato y la ampliación de este si existiera.

PUNTO 2.- GENERALIDADES ANEXO TÉCNICO

2.1.- Servicios de Salud de Veracruz requiere contratar el servicio de lavandería de ropa propiedad de sus diversas unidades hospitalarias, además del suministro y lavado de ropa propiedad del proveedor que resulte adjudicado, de conformidad a lo establecido en el cuerpo de las presentes bases.

2.2.- Servicios de Salud de Veracruz requiere que la vigencia del contrato para la prestación del servicio será a **partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022**.



2.3.- La recolección de ropa (sábanas, colchas, cobertores, almohadas, etc.) se hará en las instalaciones y en el horario que establezcan las unidades generadoras del servicio, mismo que el licitante adjudicado deberá acordar por escrito firmado por el Director Administrador y el encargado de recepción de ropería de cada unidad, debiendo regresárla a la unidad hospitalaria en un periodo de **24 a 48 horas**, debidamente procesada. La empresa ganadora del concurso, se compromete a que el personal que designe para la recolección y entrega de la ropa, portará uniforme e identificación del licitante, así mismo, que será el responsable de contar con todos y cada uno de los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el transporte, recolección y todas aquellas actividades que se deriven de la prestación del servicio.

2.4.- La recepción y entrega de ropa se llevará a cabo, bajo la supervisión de una persona responsable (preferentemente del servicio de ropería) designada por la unidad hospitalaria.

2.5.- La ropa que no cumpla con los requisitos de limpieza indispensable para su utilización, será rechazada por la unidad hospitalaria, misma que habilitará personal para la entrega, revisión y recepción de la ropa motivo de este servicio.

2.6.- En caso de extravío o destrucción por el mal manejo de la ropa, el prestador del servicio se compromete a la reposición con prendas de las mismas características y calidad en un tiempo máximo de ocho días hábiles posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz a través del personal asignado en las unidades hospitalarias en las que se realizará el servicio.

2.7.- El licitante ganador se compromete a no ceder y/o subcontratar las obligaciones derivadas del servicio objeto de la presente licitación.

2.8.- El servicio de lavado se apegará estrictamente al proceso detallado en el **Anexo Técnico 3**, además el proveedor adjudicado deberá garantizar el **suministro de ropa de su propiedad**, misma que deberá acreditar con facturas de prendas de ropa hospitalaria y fotografías de las mismas para la red hospitalaria de **SESVER** de acuerdo al **Anexo Técnico 2 "INVENTARIO PRENDAS"** y apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al **Anexo Técnico 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES"**.

2.9.- La entrega será libre a piso en cada una de las unidades hospitalarias, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura para garantizar que no hay contacto con la intemperie desde su salida de planta del proveedor e identificación de los bienes.



2.10.- Antes de la recolección de la ropa hospitalaria sucia, deberá entregarse la ropa limpia, en carros contenedores suficientes, cuidando de no sobrepasar la capacidad máxima de los mismos.

2.11.- La forma de pago que se manejará en este contrato es en base al **punto 14.4** de la suscripción del contrato de estas bases. Ver requisitos adicionales que pudiera solicitar la Subdirección de Recursos Financieros. La empresa licitante, se compromete a otorgar todas las facilidades para que sean verificadas sus instalaciones por personal del Departamento de Servicios Generales, la cual servirá de base para la evaluación técnica. El licitante participante en caso de ser adjudicado se compromete a liberar civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz dependiente del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes y el personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación.

PUNTO 3.- RECURSO HUMANO

3.1.- La empresa debe contar con recurso humano técnico necesario y capacitado para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. Para garantizar lo anterior deberá presentar relación del personal técnico que se encargará de la coordinación del servicio objeto de la presente licitación.

3.2.- Contar con personal con experiencia en servicio de lavandería, para que supervise, capacite y asesore al personal a cargo del lavado y secado de la ropa para que cumpla con las características de asepsia solicitada por Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 4.-DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de la licitación pública nacional, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **el Subdirector de Recursos Materiales**; quien la presidirá, **el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del área requirente** siendo en este caso el **Departamento de Servicios Generales**, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. La Comisión de Licitación valorará el cumplimiento de cada licitante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características, calidad, servicio y precio y será la única facultada para aceptar, o descalificar alguna de las propuestas técnicas durante el acto de presentación y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III , 7 y 43 fracción IV, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.2.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de la licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130 de la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228-842-30-00 ext. 3491.

4.3.- No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

4.4.- Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valoraran el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

4.5.- Para la presente licitación el área responsable de verificar la prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el titular del Departamento de Servicios Generales y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

PUNTO 5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.- En la presente licitación pública nacional podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en prestar el servicio y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y en lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. *"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más proveedores"*

PUNTO 6.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

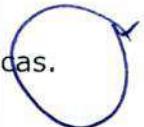
6.1.- El procedimiento de la presente licitación pública nacional, es con fundamento en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se compondrá de la siguiente forma:

6.1.1.- Publicación de convocatoria

6.1.2.- Venta de bases.

6.1.3.- Junta de aclaraciones

6.1.4.- Inscripción, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.



6.1.5.- Emisión del dictamen técnico económico

6.1.6.- Notificación de fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal de la empresa participante.

PUNTO 7.- DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

7.1.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, de Xalapa, Ver., **los días 01, 04 y 05 de abril del 2022** en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>.

7.2.- El costo de las bases será:

7.2.1.- En caja \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

7.2.2.- Depósito bancario \$2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NUMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

7.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 8.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo No. 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"La junta de aclaraciones, tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión"

"Cualquier modificación de las bases de licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético conforme al Formato para Junta de Aclaraciones que se anexa en las presentes bases, de manera personal a más tardar el día **07 de abril del 2022 hasta las 13:00 horas**, 

junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases, al Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., en formato Word.

8.2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de abril del 2022 a las 13:00 horas**, en la **sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Ver., con fundamento en el artículo No. 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

8.3.- En esta junta, la entidad convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

8.4.- La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

8.5.- En la junta solo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad.

8.6.- Cualquier modificación de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de las bases.

8.7.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta, los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, únicamente por estos medios se les entregará copia del acta de la junta.

PUNTO 9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

9.1.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

9.1.1.- La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integren, por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

9.1.2.- Impresas en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, las propuestas y los sobres que las contengan deberán estar debidamente mecanografiadas; las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos).

9.1.3.- Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en **sobres cerrados** de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuesta técnica y propuesta económica.

9.1.4.- En las propuestas técnicas y económicas todos y cada uno de los documentos que las integran así como los sobres que las contienen, deberán presentarse con la **firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **el incumplimiento de esta observación será motivo de descalificación.**

9.1.5.- No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, **la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.**

9.1.6.- Los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, específicamente para la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-005-2022.**

9.2.- Dentro del **SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1.- Copia legible del recibo de compra de bases y original para cotejo, debidamente firmada por el representante legal y/o persona física según sea el caso.

Documento 2.- Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 3.- Copia legible del acta constitutiva y original o copia certificada para cotejo de la empresa en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social tenga afinidad con lo solicitado en el proceso de licitación, así como copia legible y original o copia certificada para cotejar de poder notarial del representante legal, que lo acredite como tal.

En caso de ser persona física deberá presentar copia simple legible y original o copia certificada para su cotejo del acta de nacimiento.

Documento 4.- Copia de la inscripción al registro federal de contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal.

Documento 5.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos generales de la empresa son ciertos y debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo No.1.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original; anexando fotocopia y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cedula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que deberá detallar las partidas ofertadas debiendo cotizar el total de las unidades hospitalarias conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en los **Anexos técnicos 1 y 2**, utilizando para tal efecto el **Anexo No. 2**. Así mismo que deberá presentar la documentación solicitada en el Punto 2.8 de Generalidades.

Documento 7.- Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar los servicios y que en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022. (**Anexo No. 3**).

Documento 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo No. 4**)

Documento 9.- Escrito en papel membretado donde declare conocer y estar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las condiciones de las presentes bases y anexos y que participa en la presente licitación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto a otro interesado (**Anexo No. 5**)

Documento 10.- Presentar el documento que acredite al licitante contar con la licencia ambiental única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional del Agua lo que se refiere a la descarga de aguas residuales y trámites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes nacionales emitida por la SEMARNAT.

Documento 11.- La empresa deberá contar con al menos 3 años de experiencia laboral en el ámbito del servicio de lavandería hospitalario y/o instituciones gubernamentales, comprobable con contratos y facturas de los períodos 2019, 2020 y 2021.

Documento 12.- La empresa licitante deberá contar con un análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS el cual demuestre que los productos químicos que utilizan durante el proceso de lavado son biodegradables. Anexando copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS como laboratorio autorizado.

Documento 13.- Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, la empresa cuenta con un lote vehicular de un mínimo de 15 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa en las distintas unidades hospitalarias, mismas que deberán contar con rótulos que permitan su identificación, siendo estas las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir en tiempo y forma la entrega y recolección de la ropa, por lo que deberá acreditar la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación (**Anexo No. 6**).

Documento 14.- Licitante deberá contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores industriales de ropa, capacitados preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (EC0184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Anexando original y fotocopia (para cotejo) de certificados.

Adjunto al presente, original y copia certificada para cotejo y fotocopia de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

1.- Carta donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio de lavandería ofertado cumple con las normas que se describen a continuación:

- ISO 9001: 2015 que cuente con un sistema de gestión de la calidad con alcance al servicio licitado emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
- NMX -CC-040-IMNC-2017 sistema de gestión de la calidad requisitos particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 para el lavado e higiene de textiles reutilizables para las lavanderías industriales para el sector salud.
- ISO 14001:2015 sistema de gestión ambiental en procesos productivos con alcance al servicio licitado.

Documento 15.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que la empresa, cuenta con una barrera física para dividir el área limpia del área sucia, por lo que deberá anexar croquis de las instalaciones.

Documento 16.- Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo No. 7.**

Documento 17.- Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (**Anexo No. 8**)

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 18.- Presentar Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el servicio de administración tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

Así mismo deberá presentar carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **constancia de cumplimiento** de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 9.**

Documento 19.- Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que conoce todos y cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato.

Documento 20 -Escrito donde el licitante manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los residuos correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de

sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación (**Anexo No. 10**).

Documento 21 - El licitante presentará carta compromiso, donde manifieste que en caso de ser adjudicado presentará evidencia de resultados de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA.

Documento 22.- Carta compromiso donde el licitante participante en caso de resultar adjudicado se compromete a liberar civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz dependiente del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes y el personal que prestará el servicio motivo de la presente licitación.

Documento 23.- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por la convocante, en tiempo y forma.

Documento 24.- Carta de Integridad, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 25.- Escrito de sostenimiento de precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante el periodo de vigencia del contrato correspondiente y su prórroga si la hubiera y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases. (**Anexo No. 11**)

Documento 26.- Presentar al menos 2 escritos de opinión del servicio, expedido por instituciones de Salud Pública o privadas, donde hayan presentado el servicio, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 27.- Presentar Carta de Conocimiento de Aviso de Privacidad para firma por parte de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 28.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Documento 29.- Último pago provisional de impuestos (declaración mensual) desglosado.

Documento 30.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días de haber sido expedida.

Con la finalidad de agilizar el proceso y apertura de proposiciones y el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta técnica en el programa Excel de Office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia de esto será motivo de descalificación del participante.**

9.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener los siguientes documentos:

Documento 1.- Formato de oferta según **Anexo No. 12** en el que deberán describir en forma detallada el numero consecutivo, la unidad hospitalaria, prendas hospitalarias, los precios unitarios, importe mensual, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado y considerando todos los descuentos del servicio a ofertar, en hoja original membretada de la empresa.

Documento 2. Deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 13** la siguiente información:

- a)** La forma de recepción y entrega de la ropa
- b)** El lugar de entrega de la ropa
- c)** El tiempo de entrega de la ropa
- d)** El sostenimiento de los precios
- e)** Forma de pago
- f)** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz y Gobierno del Estado, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-005-2022** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias (**Anexo No.14**).

Documento 4.- Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada por el punto 12.3.10 de las presentes bases (**Anexo No. 15**).

Con la finalidad de agilizar el proceso y apertura de proposiciones y el análisis y evaluación de las propuestas económicas, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta económica en el programa Excel de Office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia de esto será motivo de descalificación del participante.**

"No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en la económica y viceversa, el incumplimiento a este requisito será motivo de descalificación".

PUNTO 10.-ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **20 de abril del 2022, a las 13:30 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Ver.

10.2.- Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, misma que deberá registrarse presentando la siguiente documentación:

10.2.1.- Copia de la identificación oficial del representante legal que asista el evento.

10.2.2.- Copia del comprobante de pago de bases.

10.3.- El acto de recepción y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas en el lapso de **12:30 a 13:30 horas** del día **20 de abril del 2022** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Ver.

En el caso que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidos en el Departamento de

Adquisiciones del Servicio de Salud de Veracruz, dentro del horario establecido en las bases previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Sera responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

No se registrará ni se recibirá ninguna propuesta de empresa alguna, que se presente después del horario anteriormente señalado.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido el uso de cualquier aparato de intercomunicación, por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán apagar al momento de iniciarse el acto.

10.4.- Iniciado el **acto de recepción y apertura de proposiciones**, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones. Entregando también a la Comisión de Licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el **Punto 10.3** de las presentes bases. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlas ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

10.5.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales serán devueltos a los proveedores siempre y cuando se haga la solicitud por escrito, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato derivado del proceso licitatorio. Dichos sobres se devolverán sin abrir. **"Los sobres que no sean devueltos quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones".**

10.6.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participaran los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá, los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a él examen de documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones presentadas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas

aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, para que se emita el Dictamen Técnico correspondiente.

10.7.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las propuestas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

10.8.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Núm. 539, al término de este evento se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán corresponsables de realizar la **evaluación cualitativa** de las propuestas técnicas y de la **emisión del dictamen técnico** respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el **dictamen técnico-económico y fallo** correspondiente.

10.9.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada misma que firmará la Comisión de Licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehusé a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

En el periodo comprendido de la junta de aclaraciones al de la notificación del fallo, los licitantes se abstendrán de tener contacto con cualquier miembro integrante de la Comisión de Licitación.

PUNTO 11.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

11.1.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz en base al análisis comparativo de las propuestas, (técnicas y económicas), y en su propio presupuesto, elaborará **el dictamen técnico económico**, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de las participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

11.2.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, a favor de quien se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

11.3.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación, además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

11.4.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dará preferencia respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

11.5.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

12.1.- Será motivo de descalificación a aquellos participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1.- No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnica y económica respectivamente, así como los sobres incluyendo documentos proporcionados por Servicios de Salud de Veracruz.

2.- Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.

3.- Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa

4.- Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación o ha concertado posturas.

5.- Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley, y;

6.- Entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente así mismo queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, como lo establece el artículo 46 de la Ley Número 539

de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.- No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos por las presentes bases con excepción del **punto 9.1.1** de las instrucciones para la elaboración de ofertas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

PUNTO 13.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

13.1.- Elaborado el dictamen correspondiente, la Comisión de Licitación emitirá el fallo el día **25 de abril del 2022** a las **17:00 horas** de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. En este acto se invitará a un representante del área usuaria y calificadora (Departamento de Servicios Generales) así como a un representante de la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz.

13.2.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

13.3.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate, y estar en condiciones de proceder a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

PUNTO 14.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

14.1.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del contrato será a más tardar el día **29 de abril del 2022**, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en el horario de **09:00 a 14:30 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad capital.

14.2.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer este, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá presentar la siguiente documentación en fotocopia legible, original y/o copia certificada para cotejo:

14.3.1.- Identificación oficial del licitante o en su caso, de su representante legal.

14.3.2.- Acta constitutiva de la empresa, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en el caso de que el licitante sea personal moral.

14.3.3.- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.

14.3.4.- R.F.C. del licitante.

14.3.5.- Registro vigente del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (**Anexo No. 16**)

14.3.6.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento al Oficio No. SDGARA/2432/2017 emitido por la Subdirección de Contrataciones

Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

14.3.7.- Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

14.3.8.- Escrito de conflicto de interés, mismo que deberá presentar "**acuse de recibido**" por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz (De acuerdo al Anexo No. 8 de las presentes bases).

En caso de no presentar la documentación completa, en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación; en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.9.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos correspondientes, la calidad de los servicios, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., conforme al **Anexo No.15. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

14.3.10.- Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

14.3.10.1.- La fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato respectivo.

14.3.10.2.- Deberá aceptar expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

14.3.10.3.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

14.3.10.4.- La póliza solo podrá ser cancelada previo aviso por escrito, con autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.10.5.- La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía

14.4.- Condiciones, forma y lugar de pago. – El pago del servicio será por mensualidades vencidas en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, a favor de “**SESVER**” ubicada en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., **previa validación del Departamento de Servicios Generales, así como documentación complementaria (Manifiesto o documento, el cual debe ser firmado y sellado por el Director y Administrador de la Unidad Médica)**. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de “**SESVER**”. Dicha factura deberá entregarse con nombre y firma del personal autorizado del Departamento de Servicios generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de la presente licitación.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., con Registro Federal de Contribuyentes SSV-970307-2Q5.

14.5.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.6.- Tratándose de incumplimiento de contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz, podrán rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

PUNTO 15.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

15.1.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la unidad administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y

VI.- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.- Declarada desierta la licitación, se procederá de acuerdo al artículo 53 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

Si la segunda convocatoria se declarase desierta, se procederá a la adjudicación directa, previa autorización del Subcomité.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta ley".

PUNTO 16.- DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

16.1.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o a la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para SESVER.

PUNTO 17.- DE LAS INFRACCIONES

17.1.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones conforme al artículo 72 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

I.- Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.

II.- Incumplir en los términos del contrato.

III.- Lesionar el interés público o la economía de las instituciones.

IV.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.

V.- Realizar prácticas desleales para la institución o demás licitantes.

VI.- Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.

VII.- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

VIII.- Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 18.- DE LAS SANCIONES.

18.1.- Las sanciones se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

“Artículo 73.-a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS, vigente en la capital del estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años”.

“Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva, en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente”

“Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan”.

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

18.2.- Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán las penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I.- Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrasase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total del servicio no prestado en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la prestación del mismo, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal

supuesto se iniciará el proceso de rescisión de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II.- El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en el incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 19.- DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

19.1.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos a la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 20.- DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

20.1.- La Comisión integrada para la presente licitación pública, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes, para aquellos que no acudan a la junta de aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas, como lo marca **punto 8.7** de las presentes bases. Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

XALAPA, VER., 01 DE ABRIL DEL 2022



C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

PRENDAS HOSPITALARIAS

1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR
2	BATA CIRUJANO
3	BATA DE AISLAMIENTO
4	BATA INFANTIL
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO
8	CAMPO DOBLE MEDIANO
9	CAMPO HENDIDO
10	CAMISA PARA CIRUJANO M
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE
12	COBERTOR PEDIATRICO
13	COBIJA PEDIATRICA
14	COLCHA JACQUARD BLANCA
15	COMPRESAS
16	FUNDA ALMOHADA
17	FUNDA DE TANICO
18	FUNDA MAYO
19	PANTALÓN CIRUJANO M
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
24	PIERNERA GINECOLOGICA
25	SÁBANA CLINICA
26	SÁBANA ESTANDAR
27	SÁBANA HENDIDA
28	SÁBANA PEDIATRICA
29	SÁBANA PUBIS
30	SÁBANA RIÑÓN
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
34	TOALLA ESTANDAR



ANEXO TÉCNICO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO					II - TUXPAN			
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCARENAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
	CAMAS	32	53	24	32	16	60	50	21	20
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	COBIJA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO					II - TUXPAN			
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
	CAMAS	32	53	24	32	16	60	50	21	20
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	III - POZA RICA						IV - MARTINEZ DE LA TORRE			
		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DEL LANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
	CAMAS	175	33	56	17	26	21	47	27	24	51
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
13	COBija PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	III - POZA RICA						IV - MARTINEZ DE LA TORRE			
		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUIL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DEL LANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
CAMAS		175	33	56	17	26	21	47	27	24	51
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





INVENTARIO DE NECESIDADES

V - XALAPA

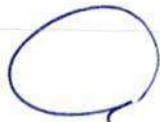
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA
	CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	70
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
4	BATA INFANTIL	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
9	CAMPO HENDIDO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
13	COBIJA PEDIATRICA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
15	COMPRESAS	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

V - XALAPA

Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA
	CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	70
18	FUNDA MAYO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	✓	X	X	X	X	X	X	✓
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
22	PAYERA POLO INFANTIL H/MAZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/MAZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	✓	X	X	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
27	SÁBANA HENDIDA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
29	SÁBANA PUBIS	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	✓	X	X	X	X	X	X	✓
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA				VII - ORIZABA			
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARÍO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
	CAMAS	90	21	41	24	31	50	14	190
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
13	COBIJA PEDIATRICA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA					VII - ORIZABA		
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
	CAMAS	90	21	41	24	31	50	14	190
18	FUNDA MAYO	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	✓	X	X	X	✓	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	✓	X	X	X	✓	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	✓	X	X	X	✓	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





INVENTARIO DE NECESIDADES

VIII - VERACRUZ

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (CÚSPIDE)	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
	CAMAS	244	30	61	60	31	17	65	60
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
13	COBIJA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
16	FUNDAS ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDAS DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X



INVENTARIO DE NECESIDADES

VIII - VERACRUZ

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
	CAMAS	244	30	61	60	31	17	65	60
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
25	SÁBANA CLINICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	IX - COSAMALOAPAN					X - SAN ANDRÉS				
		HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDA D PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA- ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARD O PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
	CAMAS	44	23	37	24	30	54	23	24	60	21
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	COBLJA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	IX - COSAMALOAPAN					X - SAN ANDRÉS				
		HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDA D PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA- ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO, CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR BERNARD O PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
	CAMAS	44	23	37	24	30	54	23	24	60	21
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

XI - COATZACOALCOS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS
	CAMAS	37	21	51	30	25	19	162	61
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIATRICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	COBUA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TANICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INVENTARIO DE NECESIDADES

XI - COATZACOALCOS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTLAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS
	CAMAS	37	21	51	30	25	19	162	61
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLOGICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLINICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTANDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





ANEXO TÉCNICO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO					II - TUXPAN			
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
	CAMAS	32	53	24	32	16	60	50	21	20
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	96	159	30	30	20	80	50	30	32
2	BATA CIRUJANO	165	280	48	50	66	300	120	80	55
3	BATA DE AISLAMIENTO	60	150	55	30	30	120	80	30	30
4	BATA INFANTIL	60	22	8	9	5	6	26	6	2
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	30	52	21	120	20	150	111	33	30
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	100	67	216	150	161	1,200	380	300	155
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	100	200	264	278	214	355	182	150	171
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	39	180	76	120	64	194	85	50	115
9	CAMPO HENDIDO	30	20	20	30	15	42	20	40	30
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	20	300	246	350	39	1,000	50	200	61
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	19	20	60	50	30	80	35	45	25
12	COBERTOR PEDIATRICO	15	20	12	15	5	25	18	12	10
13	COBIJA PEDIATRICA	15	20	12	15	5	25	18	12	10
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	19	20	60	50	30	80	35	45	25
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200	200	200
16	FUNDAS ALMOHADA	40	25	24	20	20	112	20	47	30
17	FUNDAS DE TANICO	15	20	12	15	5	25	15	12	9



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO					II - TUXPAN				
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	
	CAMAS	32	53	24	32	16	60	50	21	20	
18	FUNDA MAYO	15	10	65	70	10	39	15	18	27	
19	PANTALÓN CIRUJANO M	17	300	243	350	37	1,000	50	200	53	
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
24	PIERNERA GINECOLOGICA	24	107	76	40	33	200	30	26	17	
25	SÁBANA CLINICA	160	255	467	140	122	452	335	278	151	
26	SÁBANA ESTANDAR	180	150	523	400	102	1,350	530	550	439	
27	SÁBANA HENDIDA	12	30	0	20	10	0	18	15	20	
28	SÁBANA PEDIATRICA	15	20	12	15	5	25	0	12	10	
29	SÁBANA PUBIS	20	30	30	10	36	40	26	14	20	
30	SÁBANA RIÑÓN	20	14	30	30	15	90	50	30	30	
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	TOALLA ESTANDAR	60	23	219	36	52	800	257	186	143	
	TOTAL	1,546	2,694	3,029	2,643	1,351	7,990	2,756	2,621	1,900	



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	III - POZA RICA						IV - MARTINEZ DE LA TORRE			
		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUIL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOC OTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
	CAMAS	175	33	56	17	26	21	47	27	24	51
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	540	30	60	20	30	30	141	150	90	153
2	BATA CIRUJANO	150	90	233	50	30	0	403	470	96	480
3	BATA DE AISLAMIENTO	150	50	72	20	10	0	53	100	30	64
4	BATA INFANTIL	144	30	5	30	30	0	38	8	7	12
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	300	35	82	30	30	0	134	108	125	88
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	1,300	450	546	38	30	419	500	199	237	633
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	901	200	300	25	67	0	331	467	132	1,039
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	106	19	53	15	14	0	142	505	41	421
9	CAMPO HENDIDO	47	14	24	11	6	0	68	53	24	108
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	80	24	277	20	18	0	63	150	668	73
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	185	50	23	40	10	30	60	98	74	97
12	COBERTOR PEDIATRICO	36	11	18	4	10	0	15	9	9	17
13	COBIJA PEDIATRICA	36	11	18	4	10	0	15	9	9	17
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	185	50	23	20	10	0	60	98	74	97
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
16	FUNDAS ALMOHADA	31	20	57	30	10	203	8	35	80	37
17	FUNDAS DE TANICO	50	15	15	1	2	0	10	2	2	4

Q



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	III - POZA RICA						IV - MARTINEZ DE LA TORRE			
		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOC OTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE EL LANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
	CAMAS	175	33	56	17	26	21	47	27	24	51
18	FUNDA MAYO	20	30	55	20	20	0	161	145	42	79
19	PANTALÓN CIRUJANO M	80	23	133	20	18	0	90	150	666	66
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	64	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	64	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	200	67	36	30	26	0	136	78	22	109
25	SÁBANA CLINICA	100	196	350	130	50	149	500	406	323	718
26	SÁBANA ESTANDAR	1,924	356	695	178	100	220	1,211	654	473	844
27	SÁBANA HENDIDA	10	15	32	0	0	0	20	16	21	67
28	SÁBANA PEDIATRICA	36	11	18	4	10	0	15	9	9	17
29	SÁBANA PUBIS	10	133	73	20	20	0	20	16	21	44
30	SÁBANA RIÑÓN	50	50	50	30	10	0	20	42	21	60
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	64	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	2,230	130	103	26	20	106	284	22	318	170
	TOTAL	9,101	2,310	3,551	1,016	791	1,549	4,698	4,199	3,814	5,714

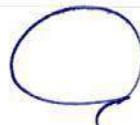




INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

V - XALAPA

Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA
	CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	70
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	21	80	50	50	60	21	300	153	210
2	BATA CIRUJANO	9	0	418	418	200	9	1,500	993	0
3	BATA DE AISLAMIENTO	20	0	30	30	30	20	300	518	0
4	BATA INFANTIL	1	0	30	30	30	1	55	105	0
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	5	0	141	141	100	5	374	0	0
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	114	158	40	40	600	114	4,500	2,210	0
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	50	14	107	107	300	50	2,000	1,605	0
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	9	0	56	56	100	9	146	664	0
9	CAMPO HENDIDO	1	0	35	35	42	1	10	123	0
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	52	0	102	102	500	52	217	115	0
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	13	328	16	16	100	13	58	700	350
12	COBERTOR PEDIATRICO	3	0	13	13	30	14	42	35	0
13	COBIJA PEDIATRICA	3	0	13	13	30	14	42	35	0
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	13	0	16	16	100	13	58	0	0
15	COMPRESAS	200	200	740	740	800	200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	17	80	54	54	112	17	20	100	320
17	FUNDA DE TANICO	1	0	3	3	6	4	6	5	0





INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

V - XALAPA

Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	
		CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	
18	FUNDA MAYO	15	0	114	114	100	15	709	380	0	
19	PANTALÓN CIRUJANO M	46	0	102	102	500	46	233	150	0	
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	540	0	0	0	0	0	0	187	
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	122	0	0	0	0	0	0	0	
24	PIERNERA GINECOLOGICA	20	0	126	126	200	20	168	168	0	
25	SÁBANA CLINICA	96	300	200	200	350	96	1,835	2,900	410	
26	SÁBANA ESTANDAR	167	471	450	450	800	167	5,000	2,900	410	
27	SÁBANA HENDIDA	12	0	55	55	0	12	38	20	0	
28	SÁBANA PEDIATRICA	3	0	13	13	30	14	42	35	0	
29	SÁBANA PUBIS	16	0	73	73	50	16	550	120	0	
30	SÁBANA RIÑÓN	17	0	60	60	50	17	150	30	0	
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	540	0	0	0	0	0	0	187	
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	TOALLA ESTANDAR	74	640	24	24	600	74	264	206	416	
		TOTAL	998	3,473	3,081	3,081	5,820	1,034	18,817	14,470	2,690

Q



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA				VII - ORIZABA			
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN " DE CORDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VICTOR M. CONCHA VASQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
	CAMAS	90	21	41	24	31	50	14	190
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	100	400	50	24	40	300	20	200
2	BATA CIRUJANO	16	0	418	46	80	0	120	170
3	BATA DE AISLAMIENTO	80	0	30	30	50	0	19	170
4	BATA INFANTIL	24	0	30	30	30	0	12	70
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	69	0	141	80	50	0	40	100
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	303	0	40	144	200	1,200	124	1,500
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	158	0	107	138	80	0	52	589
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	16	0	56	10	90	0	207	27
9	CAMPO HENDIDO	27	0	35	10	10	0	14	17
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	88	0	102	20	290	0	46	2,500
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	116	500	16	3	60	1,500	42	200
12	COBERTOR PEDIATRICO	30	0	20		10	0	5	63
13	COBIJA PEDIATRICA	30	0	20	8	10	0	5	63
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	116	0	16	3	60	0	42	200
15	COMPRESAS	200	0	200	200	500	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	50	400	54	17	10	300	2	46
17	FUNDA DE TANICO	9	0	4	2	3	0	1	10



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA				VII - ORIZABA			
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN " DE CORDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VICTOR M. CONCHA VASQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
	CAMAS	90	21	41	24	31	50	14	190
18	FUNDA MAYO	43	0	114	7	30	0	13	37
19	PANTALÓN CIRUJANO M	150	0	102	21	290	0	42	2,500
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	500	0	0	0	200	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	100	500	0	0	0	200	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	300	0	126	25	20	0	55	51
25	SÁBANA CLINICA	200	460	200	110	50	350	71	1,700
26	SÁBANA ESTANDAR	800	500	450	237	350	800	127	2,600
27	SÁBANA HENDIDA	2	0	55	20	35	0	25	30
28	SÁBANA PEDIATRICA	30	0	20	8	10	0	5	63
29	SÁBANA PUBIS	8	0	73	20	30	0	10	70
30	SÁBANA RIÑÓN	30	0	60	0	35	0	30	40
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	500	0	0	0	230	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	100	450	24	82	200	792	12	3,009
TOTAL		3,195	4,210	2,563	1,295	2,623	6,072	1,341	16,225

Q



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

VIII - VERACRUZ

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
	CAMAS	244	30	61	60	31	17	65	60
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	280	30	61	60	93	17	65	200
2	BATA CIRUJANO	1,600	233	700	360	108	5	0	0
3	BATA DE AISLAMIENTO	868	3	2	10	47	11	0	0
4	BATA INFANTIL	307	20		9	0	1	0	0
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	200	23	2	47	16	5	0	0
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	6,600	232	2,000	1,320	333	38	0	0
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	1,299	54	58	250	167	25	0	0
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	1,899	36	100	496	83	9	0	0
9	CAMPO HENDIDO	87	30	49	50	29	1	0	0
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	700	134	126	100	23	22	0	0
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	676	30	160	70	14	13	65	200
12	COBERTOR PEDIATRICO	81	10	20	20	10	6	0	20
13	COBUJA PEDIATRICA	81	10	20	20	10	6	0	20
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	676	30	160	70	14	13	0	0
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	500	20	28	33	6	17	58	200
17	FUNDA DE TANICO	24	3	6		2	1	0	0

Q



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

VIII - VERACRUZ

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
	CAMAS	244	30	61	60	31	17	65	60
18	FUNDA MAYO	900	18	20	180	25	15	0	0
19	PANTALÓN CIRUJANO M	700	132	125	100	29	46	0	0
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	350
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	350
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	300	18	2	97	25	20	0	0
25	SÁBANA CLINICA	2,800	227	2,000	1,200	349	96	57	350
26	SÁBANA ESTANDAR	12,000	290	2,300	2,100	379	34	54	300
27	SÁBANA HENDIDA	51	20	30	30	20	12	0	0
28	SÁBANA PEDIATRICA	81	10	20	20	10	6	0	20
29	SÁBANA PUBIS	40	20	30	30	20	16	0	0
30	SÁBANA RIÑÓN	30	20	30	30	30	17	0	0
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	350
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	350
34	TOALLA ESTANDAR	3,813	500	1,900	373	108	74	55	350
TOTAL		36,793	2,353	10,149	7,275	2,150	726	554	3,260

Q



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

IX - COSAMALOAPAN

X - SAN ANDRÉS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
	CAMAS	44	23	37	24	30	54	23	24	60	21
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	40	30	111	25	30	55	30	30	84	115
2	BATA CIRUJANO	38	21	360	8	250	466	40	168	397	206
3	BATA DE AISLAMIENTO	27	30	30	15	75	135	30	99	205	33
4	BATA INFANTIL	10	30	9	30	30	42	40	16	20	20
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	18	23	47	36	80	158	40	135	63	163
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	175	84	1,320	120	397	629	40	182	486	197
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	109	159	250	50	498	377	82	472	640	568
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	35	91	496	20	171	752	27	61	107	112
9	CAMPO HENDIDO	15	5	50	6	28	24	13	21	31	31
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	251	116	100	145	217	449	140	363	331	413
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	29	22	70	50	100	32	50	15	76	73
12	COBERTOR PEDIATRICO	15	8	12	8	10	18	8	8	10	7
13	COBIJA PEDIATRICA	15	8	12	8	10	18	8	8	10	7
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	29	22	70	50	100	32	50	15	76	73
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
16	FUNDAS ALMOHADA	18	25	33	36	18	197	50	33	80	214
17	FUNDAS DE TANICO	4	2	3	2	3	5	2	2	5	2





INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

IX - COSAMALOAPAN

X - SAN ANDRÉS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
	CAMAS	44	23	37	24	30	54	23	24	60	21
18	FUNDA MAYO	10	34	180	17	120	200	17	126	247	63
19	PANTALÓN CIRUJANO M	251	157	100	142	198	451	140	364	334	409
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	54	50	97	50	60	146	150	61	146	84
25	SÁBANA CLINICA	197	109	1,200	107	450	527	239	295	485	669
26	SÁBANA ESTANDAR	286	232	2,100	280	550	1,126	200	447	1,058	901
27	SÁBANA HENDIDA	30	20	30	20	20	66	10	8	87	15
28	SÁBANA PEDIATRICA	15	8	12	8	10	18	8	8	10	7
29	SÁBANA PUBIS	20	50	30	20	25	43	10	7	157	18
30	SÁBANA RIÑÓN	40	40	30	20	25	39	10	11	89	18
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	74	74	373	52	245	200	75	185	511	616
	TOTAL	2,005	1,650	7,325	1,525	3,920	6,405	1,709	3,340	5,945	5,234



INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

XI - COATZACOALCOS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTLAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	HOSPITAL NUEVA CREACIÓN EN COATZACOALCOS
	CAMAS	37	21	51	30	25	19	162	61
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	40	16	60	40	45	20	180	150
2	BATA CIRUJANO	67	158	150	300	410	50	550	100
3	BATA DE AISLAMIENTO	30	30	1,200	30	30	30	600	200
4	BATA INFANTIL	19	30	60	31	70	30	650	125
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	39	41	30	30	37	21	100	125
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	224	289	1,000	550	276	190	900	130
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	311	326	500	557	118	64	1,300	250
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	147	26	300	550	65	24	200	100
9	CAMPO HENDIDO	27	20	20	30	30	0	89	100
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	320	529	300	437	506	290	600	200
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	20	61	50	90	30	15	200	250
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	12	7	17	10	8	8	54	20
13	COBUJA PEDIÁTRICA	12	7	17	10	8	8	54	20
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	20	61	50	90	75	15	200	250
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200	200
16	FUNDAS ALMOHADA	9	34	65	27	57	20	63	40
17	FUNDAS DE TANICO	3	2		3	2	1	8	3





INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

XI - COATZACOALCOS

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS
	CAMAS	37	21	51	30	25	19	162	61
18	FUNDA MAYO	25	74	58	77	25	25	300	50
19	PANTALÓN CIRUJANO M	304	519	350	400	515	264	400	380
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	67	85	78	79	79	17	100	40
25	SÁBANA CLINICA	126	360	1,200	90	90	48	1,377	125
26	SÁBANA ESTANDAR	648	335	1,200	750	750	317	2,600	125
27	SÁBANA HENDIDA	5	10	10	30	30	10	54	100
28	SÁBANA PEDIATRICA	12	7	17	10	8	8	0	20
29	SÁBANA PUBIS	19	9	10	64	64	10	250	120
30	SÁBANA RIÑÓN	4	8	10	50	50	10	200	150
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	68	62	1,000	180	258	100	1,000	125
TOTAL		2,778	3,306	7,952	4,715	3,836	1,795	12,229	3,498

NOTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO COMO TOTAL NECESARIO PARA CADA UNIDAD (FACTOR 3), SE DEBERÁ TENER EN CUENTA HACER LA DIVISIÓN CORRECTA PARA OBTENER LAS CANTIDADES NECESARIAS A SUMINISTRAR. EJEMPLO PANUCO 2694/3=898.



ANEXO TÉCNICO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROCESO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS

Clasificación:

Una vez que la ropa sucia sea recolectada en las instalaciones de las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz, se clasifica por tipo de prenda y suciedad, ya que de esto depende la selección de la fórmula en los equipos de lavado.

Equipo de protección:

Todo el personal del prestador de servicios debe utilizar equipo de protección personal (uniforme, overol, guantes, cubre bocas y cubre calzado) en esta área para evitar riesgos de contagio de enfermedades como hepatitis A, B, o C., entre otras.

Los productos químicos utilizados en el proceso:

Alcalino.

Humectante (desengrasantes / emulsificantes).

Surfactante (detergente).

Hipoclorito de Sodio (al 13%). Neutralizante de Cloro.

Neutralizante de Alcalinidad.

Suavizante de Telas.

Ingeniería de Lavado. - Cada fórmula de lavado deberá ser programada de acuerdo al tipo de prenda y suciedad, determinándose los parámetros requeridos para lograr un óptimo proceso de lavado, sanitizado y desinfección de prendas. En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenado, tiempos de drenado, ph, concentraciones requeridas, etc.

Alcalinidad. - Rango de 500-1,200 ppm alcalinidad para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas, incrementando ph tanto de agua como en prenda para la eliminación de manchas de sangre, medicinas, grasas, etc.

Temperatura. - Rango hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.

Blanqueo. - Rango de 100-400 ppm cloro para garantizar la desinfección total y eliminación de mal olor en prendas, mediante el uso de Blanqueador clorado al 13%.



Neutralización. - Proceso para reducir el ph final entre 6.0-7.0 en las prendas, y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.

Suavizado. - Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía, dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos grasos contenidos en suavizantes.

Desinfección y sanitización. - Para garantizar la total desinfección de las prendas se deben realizar muestreos continuos y cultivos de microbiología de superficies a las prendas de ropa de piso y ropa quirúrgica estéril a través de laboratorios externos certificados donde se valida la ausencia de mesofílicos aerobios y coliformes totales en las prendas.

Blancura. - Debe ser verificada mediante un muestreo continuo de las prendas con equipos de espectrofotometría de colores de manera que se pueda determinar de manera objetiva la blancura de las prendas, eliminando las variables subjetivas que influyen en la percepción de la blancura como la fuente de luz, el objeto y el observador.

Fórmulas Genéricas de Lavado.

Formula con Sangre:

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral/Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad/Cloro/ Suaviz.

Formula sin Sangre

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio

Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad / Cloro/ Suaviz.

Formula de Cirugía:

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante/ Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz	2-4	Fría	Bajo	Neutral. de alcalinidad / Cloro

Preparación de Bultos de Ropa Quirúrgica Esterilizada.

Cada bulto de ropa esterilizada estará envasada en una bolsa que conserve la esterilidad en su interior inclusive en ambientes no estériles.

Proceso de Preparación y Esterilización de Bultos Quirúrgicos Estériles

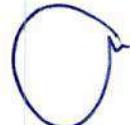
Después que las prendas han sido lavadas, desinfectadas y sanitizadas, se trasladan al área adecuada con ausencia de humedad en las prendas y mal olor.

Doblado de Prendas.

Área de preparación y esterilización de bultos quirúrgicos estériles reusables.

- Es un área de acceso restringido, se requiere portar uniforme, cofia y cubre calzado, lavarse las manos antes de ingresar como acciones preventivas para evitar contaminación en las prendas previamente sanitizadas en el proceso de lavado. Las condiciones de operación deben ser controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad.

Inspección de Prendas. - Cada prenda debe ser inspeccionada visualmente para identificar defectos como manchas de sangre, grasa, medicamento, etc. En estos casos las prendas deberán ser segregadas y enviadas a reproceso.





SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Doblado de Prendas. - Cada prenda una vez que ha sido inspeccionada, es doblada de acuerdo a un método estandarizado que permite a los usuarios en Quirófano su utilización de manera sencilla y práctica

Etiqueta de Identificación. - Cada bulto tiene sobre la bolsa grado médico una etiqueta de identificación que permite además de identificar el tipo de bulto quirúrgico, conocer las prendas que lo integran, la fecha de esterilización del bulto, la fecha de caducidad del bulto, el esterilizador en que se procesó el lote y número de ciclo (lote) de esterilización del mismo.

Cinta Testigo. - Sobre la etiqueta de identificación también se encuentra un indicador - reactivo térmico conocido comúnmente como cinta testigo, que se activa o varía de color (color negro) al ser expuesto a altas temperaturas durante el proceso de esterilización. -----



ANEXO TÉCNICO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES

Nº	PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTANDAR DE FORMA RECTANGULAR	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
2	BATA CIRUJANO	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
3	BATA DE AISLAMIENTO	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
4	BATA INFANTIL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDA 87 X 87 CM
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDA 87 X 87 CM
9	CAMPO HENDIDO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDA 80 X 80 CM
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	TELA COMPOSICIÓN 87% POLIÉSTER 10% ACRÍLICO 1% FIBRA CELULOSA 1% POLIAMIDA 1% FIBRA PROTEICA MEDIDA 165 CMS X 214 CMS
12	COBERTOR PEDIATRICO	TELA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER MEDIDAS 135 CMS X 106 CMS
13	COBIJA PEDIATRICA	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDA 100 X 77 CM
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	TELA , 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
15	COMPRESAS	TELA GASA EN CUATRO CAPAS COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, MATERIAL DE CURACIÓN NO ESTÉRIL
16	FUNDA ALMOHADA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
17	FUNDA DE TANICO	TELA LONA 100% ALGODÓN
18	FUNDA MAYO	TELA 100% ALGODÓN
19	PANTALÓN CIRUJANO M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
22	PAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
24	PIERNERA GINECOLOGICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
25	SÁBANA CLINICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
26	SÁBANA ESTANDAR	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
27	SÁBANA HENDIDA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
28	SÁBANA PEDIATRICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
29	SÁBANA PUBIS	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
30	SÁBANA RIÑÓN	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
34	TOALLA ESTANDAR	100% ALGODÓN. 1.60 CM X 90 CM +/- 5 CM

2

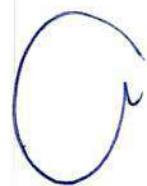
DIRECTORIO

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
1	I - PANUCO	VZSSA004085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO A LAUREL S/N, COL. EL CINCO, C.P. 92082. OZULUAMA, VER.
2		VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. 19, COL. MAZA, C.P. 92000. PÁNUCO, VER.
3		VZSSA005980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12, COL. LA COBACHA, C.P. 92061. TEMPOAL, VER.
4		VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	CARRETERA NACIONAL TUXPAN - TAMPICO KM. 67, COL. SANTA FÉ, C.P. 92101. TANTOYUCA, VER.
5		VZSSA015545	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	PORCIÓN 2, PREDIO RÚSTICO LAS MARGARITAS, C.P. 92132. PLATÓN SÁNCHEZ, VER.
6	II - TUXPAN	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.
7		VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	EJIDO ESTERO DEL ÍDOLO II, CAR. FED. TIHUATLÁN - ALAMO, C.P. 92730. ALAMO, VER.
8		VZSSA007742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HÉROE DE NACOZARI NO. 3, COL. DEPORTIVA. CERRO AZUL, VER.
9		VZSSA000416	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92340. NARANJOS, VER.
10	III - POZA RICA	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS FLORES, C.P. 93210. POZA RICA, VER.
11		VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA ESPINAL COYUTLA S/N, LOC. ENTABLADERO, C.P. 93197. ENTABLADERO, VER.
12		VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	FCO. I. MADERO NO. 618, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 93400. PAPANTLA, VER.
13		VZSSA002434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 92600. HUAYACOCOTLA, VER.
14		VZSSA007713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ALAMO-IXHUALTÁN DE MADERO. LLANO ENMEDIO, VER.
15		S/N	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LIMASH KAN" DE PAPANTLA	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, C.P. 93400. PAPANTLA, VER
16	IV - MARTINEZ DE LA TORRE	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARR. FED. NAUTLA-TLAPACOYAN KM. 55, LIBRAMIENTO S/N, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.
17		VZSSA006716	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	SERDÁN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 93650. TLAPACOYAN, VER.
18		VZSSA002306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P. 93557. GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
19		VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO, MISANTLA, VER.

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
20	V - XALAPA	VZSSA016052	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, C.P. 91460. ALTO LUCERO, VER.
21		VZSSA002982	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91097. XALAPA, VER.
22		VZSSA006045	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615. TEOCEOLO, VER.
23		VZSSA015661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	BOULEVARD VERACRUZ, CARRETERA NAOLINCO- MIAHUATLÁN S/N, C.P. 91400. NAOLINCO, VER.
24		VZSSA001121	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HIDALGO Y BRAVO S/N, COL. CENTRO, C.P. 91500. COATEPEC, VER.
25		VZSSA000310	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ N° 50, COL. CENTRO, C.P. 93700, ALTOTONGA, VER.
26		VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.
27		VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	SOCONUSCO 31 BIS, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
28		S/N	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 90, COL. CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.
29	VI - CORDOBA	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CARRETERA KM. 341.5, PROL. AV. 1. CÓRDOBA, VER.
30		S/N	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	CARRETERA KM. 341.5, PROL. AV. 1. CÓRDOBA, VER.
31		VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	AV. 2 PONIENTE CALLE 8 NORTE No. 867, HUATUSCO, VER.
32		VZSSA007701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARR. CÓRDOBA - TEZONAPA, KM. 55, COL. PASO RAYÓN, C.P. 95096. TEZONAPA, VER.
33	VII - ORIZABA	VZSSA016076	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	CONGREGACIÓN ATZOMPA, BARRIO TETEPEXCO, C.P. 94770, SOLEDAD ATZOMPA, VER.
34		VZSSA004032	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	PTE. 2, SUR 23 S/N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.
35		VZSSA007696	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARR. TEQUILA - TEHUIPANGO S/N, LOC. VISTA HERMOSA. TLAQUILPA, VER.
36		VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733. RÍO BLANCO, VER.

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
37	VIII - VERACRUZ	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.
38		VZSSA007754	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	DOMICILIO CONOCIDO BENITO JUÁREZ S/N. TLALIXCOYAN, VER.
39		VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	AQUILES SERDÁN S/N, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 94290. BOCA DEL RÍO, VER.
40		VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	AV. DEL ÁRBOL S/N, ENTRE SABINA Y NECAXTLE, COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91805. VERACRUZ, VER.
41		VZSSA007660	HOSPITAL GENERAL DE CARDÉL	ALBINO BAEZ NO. 57, COL. SAN FRANCISCO DE LA PEÑA, C.P. 91680. CARDÉL, VER.
42		VZSSA000351	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA N° 5, ESQ. MATAMOROS, COL. CENTRO, C.P. 95250, ALVARADO, VER.
43		VZSSA008005	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE, KM. 6.5, CARRETERA LIBRE A VERACRUZ. C. P. 91690, VERACRUZ, VER.
44		S/N	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER
45	IX - COSAMALOAPAN	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	PROL. AV. RAÚL SANDOVAL NO. 1400, COL. LIMÓN DE GUERRERO. ISLA, VER.
46		VZSSA006576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. GENERAL ANAYA S/N, C.P. 95461 TLACOTALPAN, VER.
47		VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	NICOLAS BRAVO N° 306, COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.
48		VZSSA004674	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. 700, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 95600. PLAYA VICENTE, VER.
49		VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	LIBERTAD No. 215, COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.
50	X - SAN ANDRÉS	VZSSA007882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	OCAMPO SUR NO. 53, COL. CENTRO, C.P. 96000. ACAYUCAN, VER.
51		VZSSA003163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N, C.P. 96970. SUCHILAPAN DEL RÍO, VER.
52		VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	INDEPENDENCIA NO. 400. SANTIAGO TUXTLA, VER.
53		VZSSA004913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELÉN GRANDE, C.P. 95780. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
54		VZSSA000976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTecomapan KM. 1, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870. CATEMACO, VER.

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
55	XI - COATZACOALCOS	VZSSA002690	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTAN DEL SURESTE	CARRETERA ANTIGUA A IXHUALTAN NANCHITAL S/N, C.P. 96365. IXHUALTAN DEL STE., VER.
56		VZSSA007684	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ S/N, CARR. A PAJAPAN, C.P. 95930. TONALAPAN, VER.
57		VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	AV. 18 DE OCTUBRE NO. 1114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730. MINATITLÁN, VER.
58		VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	CARR. PRODUCCIÓN S/N, COL. AVIACIÓN, C.P. 96980. LAS CHOAPAS, VER.
59		VZSSA015871	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COL. BARRIO PRIMERO, C.P. 96350. COSOLEACAQUE, VER.
60		VZSSA015895	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCISCO I. MADERO, C.P. 96380. ALLENDE, VER.
61		VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	AV. ZARAGOZA NO. 810, COL. CENTRO, C.P. 96400. COATZACOALCOS, VER.
62		S/N	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	S/R





SESVER
Servicios de Salud de Veracruz

ANEXO 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"
PROPIUESTA TÉCNICA

El que suscribe _____ representante legal de la empresa " _____ ", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-005-2022, Relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz el cual comprende el lavado y suministro de ropa".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIEDAD(S) TÉCNICA(S)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2022
		FECHA:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DEL HOSPITAL.	DOMICILIO	PROMEDIO MÁXIMO MENSUAL
			PRENDAS HOSPITALARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE
LAS PROPUESTAS



SESVER
Servicios de Salud de Veracruz

ANEXO 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-005-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA REALIZARÁ EL 100% DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



SESVER
Servicios de Salud de Veracruz

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS..

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIEDAD (S) TÉCNICA (S)

FECHA _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, HAGO CONSTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE PARTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPLICAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUENTA CON UNIDADES IDÓNEAS PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, POR LO QUE ACREDITO LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y FOTOCOPIA SIMPLE (PARA COTEJO) DE FACTURAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE CONTAMOS, QUE SON NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LA ROPA, POR LO QUE SE ANEXAN COPIAS DE LAS MISMAS ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, O EN SU CASO SE ANEXO CONTRATO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO) Y FOTOCOPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN..

A t e n t a m e n t e

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SESVER
Servicios de Salud de Veracruz

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIEDAD TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.**

CALLE	
COLONIA	
C.P.	
ESTADO	
CORREO ELECTRÓNICO	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS DATOS ACTUALIZADOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL XXXX Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. - M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes, Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - Para su conocimiento. - Presente.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LASCUA NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



SESVER
Servicios de Salud de Veracruz

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA.

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE SOSTENGO LOS PRECIOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPIUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PRÓRROGA SI LA HUBIERA Y ADEMÁS ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN

A T E N T A M E N T

NOMBRE Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIEDAD (S) ECONÓMICA(S)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA**

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

"

PROPIUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"; ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA ROPA
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DE LA ROPA
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA ROPA
- d) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS
- e) FORMA DE PAGO
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1.- NOMBRE DE TITULAR DE CUENTA
- 2.- BANCO
- 3.- NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS)
- 4.- SUCURSAL
- 5.- POBLACIÓN
- 6.- NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (a)
- 7.- PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA
- 8.- FECHA DE AUTORIZACIÓN

NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

FECHA _____

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA FIANZA, CONFORME AL TEXTO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicada en avenida Xalapa No.301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91010 Xalapa Ver. _____

Para garantizar por _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta realización de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios que resulten de la prestación del servicio derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$ _____ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. _____

La compañía afianzadora expresamente declara: _____

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. _____
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. _____
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. _____
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. _____
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 90 días naturales posteriores a la conclusión total de los servicios a entera satisfacción de SESVER. _____
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. _____
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 90 días naturales posteriores a la conclusión total de los servicios a entera satisfacción de SESVER. _____
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. _____
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-005-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONA MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 2022

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

PREGUNTAS:	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTAS:	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.		